

	MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		CODIGO: SDS-07
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 1 de 7
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento del objeto, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, asignando cada riesgo a la parte que dada su actividad está en mejor capacidad de asumirlo.

Analizando los procesos de contratación estatal, el Municipio de Patía Cauca cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, considera que los riesgos en este tipo de contratos son de categoría media, baja y alta, y se refieren al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, riesgos que serán asumidos 100% por el contratista.

Ahora bien, en lo que se refiere a la ejecución del contrato, el riesgo puede estar en la ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o en la demora de las mismas, en tal sentido y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para el proceso de contratación que nos ocupa, es obligatoria la constitución de garantías, por lo que se estima conveniente asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y la garantía que se constituya a favor del Municipio; y sin embargo, previendo lo bajo del riesgo se pactara adicionalmente cláusula penal. En consecuencia, el contratista constituirá a favor del Municipio de Patía Cauca, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia; Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, debidamente firmada por el representante legal, la cual ampare los riesgos y cubra los amparos, cuantías y vigencias establecidas por el municipio, para el caso en particular se exigirá el cumplimiento, salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual

De acuerdo con las exigencias legales y ante la posible ocurrencia de una contingencia, el contratista está obligado a cumplir y mantener al día el pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando correspondan, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato.

El Contratista, se hace responsable sobre hechos que en desarrollo de la ejecución del contrato puedan afectar a terceros, por ello se obliga a suscribir la cláusula de indemnidad, mediante la cual se obliga a mantener indemne al Municipio de Patía Cauca, de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones

	MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		CODIGO: SDS-07
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 2 de 7
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

En cuanto a los riesgos previsible para la entidad contratante; ahora bien, en cuanto a los riesgos previsible a los que se encuentra expuesto el contratista, que puede afectar el equilibrio económico del contrato, podemos encontrar el riesgo financiero, ocasionado cuando la entidad no cancela el valor del contrato dentro del término pactado en el mismo. Consideramos pertinente evaluar la cobertura de este riesgo y encontramos que el mismo está soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia del contrato. Para los fines pertinentes a este ítem, se ha elaborado la correspondiente matriz de riesgos que se encuentra en un cuadro adjunto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, realizada por la Entidad se publicará con los estudios y documentos previos, para que sean revisados por los interesados, quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación de la invitación.

La Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento al artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, ha estimado los riesgos aplicando los manuales para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento /controles implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cada cuánto?
1	General	externo	Planeación	Quel no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	no poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos y servicios en las	2	2	4	Riesgo Alto	Si	Entidad	Etapas de selección de planeación	Etapas de liquidación	Verificar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos y servicios en las	Antes de la publicación de la convocatoria

	MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		CODIGO: SDS-07
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 4 de 7
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

3	Espe cifi co	In te rno	pla nea ción	Op era cional	Defi cien cia en la des crip ción téc nica de los bien es o servi cios requ eridos por la entidad	Adq uisi ción de bien es o servi cios que satis fagan las neces idades de la entidad.	3	4	7	Ri es go Alto	Ent ida d	Solid ez en el Estu dio de merc ado, reda cción de los docu mentos del proc eso, tenie ndo en cuen ta las condi ciones del merc ado	2	2	4	ri es go bajo	N O	E nti dad	Eta pa pre para toria	Eta pa pre con trac tual	Real izan do verifi cación de las espe cifica ciones téc nicas	Dur ante la elab oración del estudi o previo
4	Espe cifi co	In te rno	sel eción	Op era cional	Ofer tas artifi cial mente bajas	Cuan do el prop one nte pres enta precios artifi cial mente bajos y bien es de men or calid ad a la espe rada por la entid ad o incu mpli mien to en el sumi nistr	3	4	7	Ri es go Alto	Co ntr ata ta	Estip ulaci ón con trac tual que esta blezc a gara ntías de cum plim ento	2	2	4	ri es go bajo	S I	E nti dad	Eta pa de sel eción de eje cución	Eta pa de liqui dación	Real izan do segu imien to en cada activi dad	Per ma nen te

	MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		CODIGO: SDS-07
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 5 de 7
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

5	Espe cifi co	In te rn o	Eje cuc ión	Op er ac ion al	Que la cal id ad de los bien es no cum plan o sati sfag an las nec esid ade s de la enti dad	Afec taci ón en la pres taci ón del servi cio, el no cum plimi ento del objet o cont ract ual y las cons eque ncia s jurídi cas deriv adas del mis mo	3	4	7	Ri es go Al to	Co ntr atis ta	Estip ulaci ón contr actu al que esta blezc a gara ntías de cum plimi ento y calid ad de los bien es	2	2	4	ri es go baj o	S I	E nti dad	Eta pa de sel ecc ión de eje cuc ión	Eta pa de liqui daci ón	Reali zand o la verifi caci ón de los prod uctos	Per ma nen te
6	ge ner al	ex te rn o	Eje cuc ión	reg ulat orio	Mod ifica ción de las nor mas tribu taria s en el pais	se afec ta el valor cont rata do	1	1	2	Ri es go baj o	enti dad est atal	esta blece r el valor del contr ato inclu yend o todo s los costo s direc tos e indir ectos	1	1	2	ri es go baj o	S I	E nti dad	eta pa de eje cuc ión	Eta pa de liqui daci ón	verifi caci ón del func iona mien to	Bim ens ual

#	CLASE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CATEGORIA	RESPONSABLE	ASIGNACION
---	-------	-------	------	------------------------	-----------	-------------	------------

	MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		CODIGO: SDS-07
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 6 de 7
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

							MUNICIPIO	CONTRATISTA	
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios: Generados por efecto de la variación de precios del mercado necesarios en la ejecución del convenio	Alto	Contratista / Municipio	50%	50%
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambio en la legislación normativa: Cuando por efectos de la expedición de normas nuevas se varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas.	Bajo	Municipio	100%	
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados: Causados por la carencia y/o deficiencia en la aplicación de las especificaciones técnicas.	Alto	Contratista		100%
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Bajo	Contratista / Municipio		100%

Los riesgos antes enunciados, pueden mitigarse de la siguiente forma:

- ✓ El riesgo regulatorio se minimiza mediante la inclusión de todos los costos que afectan el contrato tributariamente.
- ✓ El riesgo operacional se minimiza mediante el establecimiento de causales de incumplimiento, multas y garantías dentro del contrato o en el Manual de Contratación, que se impondrán o se harán efectivas en caso de acaecer este tipo de riesgo.

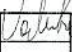
	MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		CODIGO: SDS-07
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 7 de 7
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio en el presente estudio.

Sobre la distribución de los riesgos definitivos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno o algunos de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá ninguna garantía, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno(s) de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactado en el contrato.

Atentamente,


VALENTINA AGREDA BOLAÑOS
 Secretaria De Desarrollo Social
 Alcaldía Municipal De Patía

Proyectó	Valentina Agreda Bolaños	Secretaria de Desarrollo Social	
Revisó	Luis Guillermo Céspedes	Apoyo Jurídico contratación	